



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0597

Inténtese la notificación de la demandada en la dirección electrónica suministrada en la demanda para tal efecto.

En todo caso y siguiendo las directrices del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, acredítese el *acuse de recibo* de la respectiva misiva.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>09/04/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>22</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
